



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (PI) - ISCIII 2019	
DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref.2339:	
TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	Plazo UGR: 05/03/2019 Plazo ISCIII: Del 12 de febrero al 7 de marzo de 2019 a las 15h.
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Individuales: Una sola entidad solicitante con uno o dos IP pertenecientes ambos a la entidad solicitante.- Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes.- Multicéntricos con un centro beneficiario: realizados de acuerdo a un protocolo único de actuación, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen.- Multicéntricos con varios centros beneficiarios: con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
DOTACION	CONCEPTOS FINANCIABLES: A. PERSONAL: contratación de personal técnico necesario para la ejecución del proyecto (VER TABLAS SALARIALES SEGÚN CATEGORÍA EN LA GUÍA DE AYUDA). B. COSTES DE EJECUCIÓN: material inventariable, fungible y demás gastos complementarios como servicios centrales y generales de apoyo a la investigación, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal contratado con cargo al proyecto. Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiables los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario. El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la resolución de concesión



INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p style="text-align: center;">EQUIPO INVESTIGADOR</p> <p>Los INVESTIGADORES PRINCIPALES deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. Los IP sólo podrán figurar en una única solicitud de proyecto y con dedicación única. En el caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP pertenecientes a la entidad beneficiaria.</p> <p>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO: Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p>EL IP deberá participar con dedicación única. El resto del equipo podrá participar con dedicación única en un solo proyecto o con dedicación compartida en tres (ver convocatorias que computan conjuntamente en el artículo 91 – Régimen de incompatibilidades).</p> <p>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</p> <p>¡¡Se debe optar entre esta convocatoria y las convocatorias 2019 de proyectos de investigación RTI y PGC (pendientes de publicación)!!</p>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez (41288 rbsantaella@ugr.es) Jesús Pérez (41289 jesusp@ugr.es)
PAGINA WEB	http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud.shtml
MAS INFORMACION	<p>PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA UGR: Deberá contar con autorización y compromiso de vinculación de su entidad de origen.</p> <p>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</p> <p>- La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. Sin embargo, la firma y registro</p>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	<p>electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal.</p> <ul style="list-style-type: none">- CV: Se utilizará el formato CVA generado automáticamente desde la FECYT; preferentemente en castellano.- Memoria según modelo normalizado en castellano. Aquellos proyectos que soliciten una cuantía superior a 100.000 euros serán redactados en inglés en el modelo normalizado correspondiente.- Se podrá aportar un documento de interés empresarial (DIE) que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el proyecto. <p>ENTREGA DE LA PROPUESTA (05/03/2019): Documentación a entregar tras la generación de la solicitud electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud definitiva con firmas originales.- Autorización investigadores externos, cuando corresponda. <p>¡¡El formulario de solicitud, la memoria del proyecto empleando los formatos normalizados de la AES 2019 y el CVA (FECYT) son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!</p>

Memoria del proyecto de investigación en castellano empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019. Aquellos proyectos que soliciten una cuantía superior a 100.000 euros serán redactados en inglés en el modelo normalizado correspondiente.